



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1, NOMBRADO PARA VERIFICAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

El Tribunal de Valoración número 1, que verifica el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de Personal Laboral, ha acordado proceder a publicar la plantilla de respuestas consideradas correctas por el Tribunal, correspondiente al ejercicio con respuestas alternativas de la categoría profesional **Técnico/a Especialista de Actividades Culturales. Centro de Iniciativas Culturales (CICUS). Código 3249**, celebrado el día 20 de noviembre de 2019.

Contra el contenido de la plantilla podrán los interesados presentar reclamación en el plazo de 2 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo.

Sevilla, 20 de noviembre de 2019.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,

Fdo.: Graciela Fernández de Bobadilla Coloma.